

Fecha de expedición: 13/07/2021 - 12:23:44

Recibo No. 8848467, Valor: 5,900 CODIGO DE VERIFICACIÓN: UB4228C2FF

\_\_\_\_\_

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

## CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA

Sigla:

Nit: 800.036.052 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 109.939

Fecha de matrícula: 16/06/1988 Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 14/05/2021

Activos totales: \$2.044.168.257,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

## UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 46 No 57 - 57

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: rubverduranl@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3799818 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 46 No 57 - 57

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: rubverduranl@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3799818 Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

## CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.139 del 29/04/1988, del Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el



## Fecha de expedición: 13/07/2021 - 12:23:44

Recibo No. 8848467, Valor: 5,900 CODIGO DE VERIFICACIÓN: UB4228C2FF

16/06/1988 bajo el número 30.369 del libro IX, y por Escritura Pública número 1.407 del 30/05/1988, del Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/06/1988 bajo el número 30.369 del libro IX, se constituyó la sociedad:

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1.834 del 09/08/1989, otorgado(a) en Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/1989 bajo el número 34.189 del libro IX, la sociedad cambio de razon social por la denominación de TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA".

### REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen		Insc.	Fecha	Libro	
Escritura	3.460	14/12/1988	Notaria	4a. de Barr	an 32.01	.0 23/12/	1988 IX	
Escritura	1.834	09/08/1989	Notaria	Cuarta de Ba	rr 34.18	15/08/	1989 IX	
Escritura	476	23/05/1995	Notaria	9a. de Barra	nq 59.27	76 15/06/	1995 IX	
Escritura	1.080	10/10/1995	Notaria	9a. de Barra	ng 61.00	9 24/10/	1995 IX	
Escritura	984	15/04/1996	Notaria	2a. de Barra	nq 63.83	39 06/05/	1996 IX	
Escritura	956	01/08/1996	Notaria	9a. de Barra	nq 65.30	16/08/	1996 IX	
Escritura	1.147	16/09/1996	Notaria	9a. de Barra	ng 66.19	4 16/10/	1996 IX	
Escritura	1.950	16/12/1997	Notaria	9a. de Barra	ng 73.20	07/01/	1998 IX	

## TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2040/07/01

## DISOLUCIÓN

Que por Escritura Pública número 2.375 del 12/08/2020, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 21/08/2020 bajo el número 386.120 del libro IX, la sociedad fue Reactivada en los términos de la Ley No 1429 de 2010

QUE A LA

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad sera el transporte de carga en todas sus modalidades de



Fecha de expedición: 13/07/2021 - 12:23:44

Recibo No. 8848467, Valor: 5,900 CODIGO DE VERIFICACIÓN: UB4228C2FF

encomiendas, remesas, giros, las comisiones de transportes de carga, lacompra y venta de automotores y la administración de empresas de carga o encomiendas. La companiase ocupara tambien en el transporte de estudiantes y asalariados en servicios especiales y de turismo. La sociedad podra prestar el servicio de transporte de pasajeros a nivel nacional en los tipos de vehículos Busetas y Microbuses de acuerdo con los contratos constituidos por la empresa en el transporte, especial y turismo, tambien podra promover la constitución de sociedad que en alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus negocios. En general podra la sociedad celebrar toda clase de actos, operaciones o comntratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de la sociedad. Servicios postales y mensajeria especializada.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Actividad Secundaria Código CIIU: H492100 TRANSPORTE DE PASAJEROS

#### CAPTTAL

Capital y socios: \$160.000.000,00 dividido en 160.000,00 cuotas con valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

INVERSIONES DURAN CRESPO E HIJOS S. EN NI 800.212.868

Número de cuotas: 49.000,00 valor: \$49.000.000,00

Duran Lobo Rubver CC 8.692.456

Número de cuotas: 74.000,00 valor: \$74.000.000,00

Crespo de Duran Ana Cecilia CC 32.628.023

Número de cuotas: 37.000,00 valor: \$37.000.000,00

Totales

Número de cuotas: 160.000,00 valor: \$160.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

## REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Los organos de administracion de la sociedad son: Asamblea General o Junta de socios y la Gerencia General.— El Gerente tendra la administracion de los negocios sociales de los cuales respondera ante las Asambleas Generales.— El Gerente o su Suplente, como representante legal de la sociedad tiene facultades para representarla judicialmente mediante apoderado y extrajudicialmente con o sin el; girar cheques, comprometer a la sociedad; recibir o dar dinero en mutuo; girar, aceptar titulos valores o recibir los que sea beneficiaria a la sociedad; celebrar contratos de mandato, celebrar contratos laborales, de arrendamientos.

## NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.139 del 29/04/1988, otorgado en Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/06/1988 bajo el número 30.369 del libro IX.



Fecha de expedición: 13/07/2021 - 12:23:44

Recibo No. 8848467, Valor: 5,900 CODIGO DE VERIFICACIÓN: UB4228C2FF

Cargo/Nombre Identificación

Gerente.

Duran Lobo Rubver CC 8692456

Suplente del Gerente.

Crespo de Duran Ana Cecilia CC 32628023

## REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 07/01/2010, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2010 bajo el número 156.335 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Revisor Fiscal.

Miranda Ruiz Maritza Esther CC 32740656

### PODERES

Que segun Escritura publica No.57 de fecha 26 de Enero de 1995, otorgada en la Notaria Novena de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 21 de Marzo de 1995, bajo el No.964 del libro respectivo, consta que RUBVER DURAN LOBO, C.C.No.8.692.456, quien actua en nombre y representacion de la sociedad TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA, confiere poder general, amplio y suficiente al doctor OSCAR ESPARRAGOZA URINA, C.C.No.7.478.451, para que se desempene como apoderado judicial de la Compania TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA, ante las autoridades publicas u oficiales de caracter administrativo, ejecutivo, judicial, militar o policivo, del orden nacional, departamental, municipal o distrital y ante los tribunales de arbitramentos o conciliaciones en todo el territorio de la Republica y los países del area andina; para presentar y contestar demandas; iniciar y adelantar toda clase de gestiones, diligencias y peticiones; recibir notificaciones, asistir a audiencias, indagatorias y citaciones, constituir y sustituir apoderados judiciales especiales; desistir, transigir, conciliar y recibir.

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

TRANSPORTES CHEVALIER LTDA.

Matrícula No: 109.940 DEL 1988/06/16

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO Dirección: CR 46 No 57 - 57

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3799818 Actividad Principal: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Nombre:

TRANSPORTES CHEVALIER LTDA

Matrícula No: 209.041 DEL 1995/12/21

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO Dirección: CL 76 No 47 - 09

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla

## ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 13/07/2021 - 12:23:44

Recibo No. 8848467, Valor: 5,900 CODIGO DE VERIFICACIÓN: UB4228C2FF

Teléfono: 3799818 Actividad Principal: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Nombre:

TRANSPORTES CHEVALIER LTDA

Matrícula No: 227.728 DEL 1997/01/24

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO Dirección: CR 45 No 29 - 79

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3799818 Actividad Principal: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Que el(la) Juzgado 3o. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 579 del 13/03/2000 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/04/2000 bajo el No. 10.738 del libro respectivo, comunica que se decretó el Embargo de cuotas que tiene CRESPO DE DURAN ANA CECILIA en la sociedad

denominada: TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA

Que el(la) Seguro Social de Barranquilla mediante Oficio Nro. del 21/01/2002 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2002 bajo el No. 12.397 del libro respectivo, comunica que se decretó el Embargo de cuotas que tiene CRESPO DE DURAN ANA CECILIA en la sociedad denominada: TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA

Que el(la) Seguro Social de Barranquilla mediante Oficio Nro. del 21/01/2002 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2002 bajo el No. 12.398 del libro respectivo, comunica que se decretó el Embargo de cuotas que tiene DURAN LOBO RUBVER en la sociedad denominada:
TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA

Que el(la) Seguro Social de Barranquilla mediante Oficio Nro. del 21/01/2002 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2002 bajo el No. 12.399 del libro respectivo, comunica que se decretó el Embargo de cuotas que tiene INVERSIONES DURAN CRESPO E HIJOS S. EN C en la sociedad denominada: TRANSPORTES CHEVALIER LIMITADA

Que el(la) Juzgado 8o. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 293 del 19/03/2004 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/03/2004 bajo el No. 13.853 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

TRANSPORTES CHEVALIER LTDA

Dirección:

CR 46 No 57 - 57 en Barranquilla

Que el(la) Juzgado 80. Civil del Circuito de Barranquilla mediante Oficio Nro. 293 del 19/03/2004 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/03/2004 bajo el No. 13.854 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:
TRANSPORTES CHEVALIER LTDA

Dirección:



## Fecha de expedición: 13/07/2021 - 12:23:44

Recibo No. 8848467, Valor: 5,900 CODIGO DE VERIFICACIÓN: UB4228C2FF

CR 46 No 57 - 57 en Barranquilla

Que el(la) Juzgado 15. Civil Municipal de Barranquilla mediante Oficio Nro. 1.917 del 08/08/2001 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/08/2001 bajo el No. 12.068 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

TRANSPORTES CHEVALIER LTDA.

Dirección:

CR 46 No 57 - 57 en Barranquilla

Que el(la) Juzgado 10 o. Civil Municipal de Cartagena mediante Oficio Nro. 896 del 15/06/2018 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2018 bajo el No. 28.611 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

TRANSPORTES CHEVALIER LTDA.

Dirección:

CR 46 No 57 - 57 en Barranquilla

Que el(la) Juzgado Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Barranquilla mediante Oficio Nro. JPCLNCH19-00711 del 03/05/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2019 bajo el No. 29.600 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado: TRANSPORTES CHEVALIER LTDA

Dirección:

CR 46 No 57 - 57 en Barranquilla

Que el(la) Juzgado Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Barranquilla mediante Oficio Nro. JPCLNCH19-00711 del 03/05/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2019 bajo el No. 29.601 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado: TRANSPORTES CHEVALIER LTDA

Dirección:

CR 46 No 57 - 57 en Barranquilla

Que el(la) Juzgado 4 o. Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Multiples de Monteria mediante Oficio Nro. 4.076 del 21/10/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2019 bajo el No. 30.359 del libro respectivo, comunica que se decretó el Embargo de cuotas DURAN LOBO RUBVER que tiene DURAN LOBO RUBVER en la sociedad denominada:

Que el(la) Barranquilla mediante Oficio Nro. 01nov102v del 20/11/2020 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2021 bajo el No. 31.207 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

TRANSPORTES CHEVALIER LTDA.

Dirección:

CR 46 No 57 - 57 en Barranquilla

CERTIFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Fecha de expedición: 13/07/2021 - 12:23:44

Recibo No. 8848467, Valor: 5,900 CODIGO DE VERIFICACIÓN: UB4228C2FF

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 3.424.449.724,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: H492300

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

13/34: